



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

00449

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 NOV 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01834486-1 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública Nº 31/2022 – S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "PUESTA EN VALOR AVENIDA J. J. PASO".

Que la misma tiene por objetivo intervenir sobre una de las avenidas de principal acceso a la ciudad de Santa Fe y punto de integración entre distintos barrios de la ciudad como son Barrio Centenario y Zona Sur Pedro A. Candiotti. El proyecto consiste esencialmente en la puesta en valor del cantero central de la Avenida J. J. Paso, entre las calles Dr. Zavalla y 1º de Mayo, su remodelación y la materialización de una ciclovía en todo su desarrollo, ampliándose y extendiéndose las cabeceras del cantero central en los distintos tramos a fin de disminuir la longitud de cruce en cada una de las bocacalles que la componen. Se prevé materializar una continuidad de la misma mediante la ejecución de pavimento intertrabado a nivel de calzada entre las narices del citado cantero.

Que asimismo, se proyectan tareas de demolición y/o eliminación del sendero central existente, reconstruyendo uno con mayor calibre, el cual propiciará una circulación ciclista más segura. A su vez, en determinados sectores donde la amplitud del cantero lo permita, se generarán espacios de descanso, con la incorporación de mobiliario urbano, como ser, cestos, bancos y bicicletteros, e incorporación de áreas herbáceas, arbustos y especies arbóreas; y se consolidarán tramos parciales de circulación peatonal, especialmente en las zonas de mayor concurrencia.

Que además la obra comprende el reacondicionamiento del cableado de las columnas de iluminación en toda su extensión, en conjunto con nueva cañerías, cámaras y tableros eléctricos. Se incluye además la instalación de vados (rampas peatonales) en todos los sectores para cruces peatonales en veredas y cantero, como así también los vados en cantero central para la ciclovía. Dentro del proyecto vial se encuentra la rematerialización del badén de Av. J. J. Paso y Francia, para su correcto funcionamiento, como así también la readecuación del giro en la rotonda del Club Atlético Colón para el acceso desde la mano proveniente de Santo Tomé a la Calle Dr. Zavalla, comunicando así la zona del cantero central con la rotonda.

Que por otro lado, se incluye en el proyecto la readecuación de los desagües pluviales en la intersección de Av. J. J. Paso y calle Dr. Zavalla, con el fin de mejorar la eficiencia del sistema pluvial en la zona. La ejecución de desagües pluviales se materializará con canalizaciones de hormigón armado circulares de diferentes dimensiones y se ejecutará la readecuación de las existentes captaciones. Asimismo se incorporará un muro de cabezal en la descarga al canal existente, ubicado al oeste de la Av. J. J. Paso.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00449

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción: 1110168000 – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Categoría Programática: 20.76.61, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional, Recurso: 22.2.01.74 – Argentina Hace.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR AVENIDA J. J. PASO". consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$104.824.906,⁸⁰).
- Art. 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022 - S. I. y G. H. -, para el día 15 de diciembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaria del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Subdirector Ejecutivo de Arquitectura y Espacios Urbanos Arq. ANDRÉS FRANCESCONI de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda C.P.N. PABLO ZABURLIN y el Director



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00449

General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Coordinador Ejecutivo de Proyectos de Arquitectura Arq. RICARDO BALBI y/o por el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Abog. SERGIO PETROCCHI; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación